

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42462** MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 74 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 290/2017 del solicitante D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN, con D.N.I. 51.098.154 con domicilio en c/ Caleruega n.º 60, 5.º G de Madrid, por auto de fecha 27/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 30 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053478-1